ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

Boletín N°9863-11

Fundamentos:

1.- Cada 16 de Octubre, año a año, se conmemora en la mayoría del planeta "El día Mundial de la Alimentación", proclamado así desde 1981 por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). Dicha fecha no es azarosa, toda vez que coincide con la fecha de fundación de la propia FAO. Desde entonces, en su conmemoración anual la FAO ha adoptado diversas temáticas a tratar, las cuales versan desde la seguridad alimentaria, el combate del hambre contra la pobreza, la biodiversidad, el agua, los precios de los alimentos a nivel mundial, entre los destacados.

2.- Si bien desde sus orígenes, la FAO ha tenido como principal objetivo el combate del hambre, la desnutrición y la pobreza, también es primordial para sus intereses el resguardo de la alimentación sana, segura y saludable. Como sociedad hemos pasado durante los últimos 30 años, desde altos índices de desnutrición infantil hacia los más altos índices de obesidad infantil en comparación con los países miembros de la OCDE. Este hecho, sin dudas, ocupa nuestra atención debido a los múltiples problemas que la obesidad acarrea. En este sentido, la seguridad alimenticia promovida por la FAO adopta dos caras: combatir la desnutrición en países que presenten dicho problema social y, en segundo lugar, combatir los malos hábitos de alimentación que provocan la pandemia llamada obesidad, fomentando el consumo de alimentos sanos, naturales y favorables para nuestro organismo.

3.- Hablando de cifras y acercándonos a la realidad de nuestro país, según el Informe Mapa Nutricional del año 2013 realizado por JUNAEB, en Chile nuestros niños en promedio poseen un 25% de obesidad dentro de la población

infantil[1]. Esto sin duda se traduce en adultos obesos, con pésimos hábitos de alimentación y con altos índices de contraer enfermedades asociadas a la inactividad física, al sobrepeso y a la mala alimentación: a saber, cáncer, enfermedades cardiovasculares, diabetes, etc.

4.- Es por estas alarmantes cifras que es sumamente necesario impulsar políticas públicas que incentiven estilos de vida saludables, con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, fomentando hábitos de alimentación saludable que traigan como consecuencia un descenso en el porcentaje de enfermos y fallecidos por patologías cardíacas, diversos tipos de cáncer y por la nefasta diabetes en todos sus niveles.

5.- Así, con el establecimiento de un día que conmemore la alimentación saludable entre nuestros ciudadanos, será posible facilitar la promoción de políticas públicas destinadas a obtener una sociedad más saludable, con hábitos deportivos y de buena condición física, lo cual traería como consecuencia notables ahorros en gasto de salud tanto a nivel de economía hogar como en planes de nivel nacional de salud.

6.- En la realidad comparada, nuestros vecinos de Argentina organizan año a año en la Provincia de Buenos Aires “la semana de la alimentación saludable”[2] la cual coincide dentro de la fecha establecida y que tiene por finalidad concientizar y capacitar desde la primera infancia en adelante sobre el consumo de alimentos saludables, en especial de 5 porciones de frutas y verduras al día.

7.- A su vez, dentro de nuestro país y de manera espontánea, diversas municipalidades han adoptado dicho concepto y conmemoran el día mundial de la alimentación orientando la perspectiva hacia la alimentación saludable, como por ejemplo las comunas de El Tabo y Bulnes; a su vez, otras organizaciones de tipo social, como el Colegio de Nutricionistas de Chile,

[1] Informe Mapa Nutricional 2013, JUNAEB, Departamento de Planificación y Estudios, Julio 2014.
[2] Fuente: http://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/salud_escolar/alimentacion.php?menu_id=32839

Institutos de Formación Técnica y Servicios Públicos de Salud, como el de Bío-Bío, han adoptado la iniciativa.

8.- Por ello, al instaurar de manera nacional el Día de la Alimentación Saludable, podremos dar una fisonomía orgánica al plan y poder pavimentar el camino de futuras políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Es por ello, y por múltiples razones que invitamos a debatir, que he decidido someter al conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados de Chile, el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Declárese el 16 de Octubre como día nacional de la alimentación sana.

DANIEL FARCAS GUENDELMAN

Diputado de la República.